



Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0034

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 1 (UNO) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO **P7M0034** PARA EL "SERVICIO DE DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TÉCNICO DE LA PLATAFORMA ANALÍTICA SAS", QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "**EL INSTITUTO**", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR **JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS**, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y, POR LA OTRA, LA EMPRESA DENOMINADA **SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.** EN LO SUBSECUENTE "**EL PROVEEDOR**", REPRESENTADA POR **HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ** y **MOISÉS CANTERO MATA**, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "**LAS PARTES**", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 24 de febrero de 2017 "**LAS PARTES**" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Adjudicación Directa número **AA-019GYR019-E10-2017**, con una vigencia a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2017; en el cual establecieron, un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,016,852.12 (TRES MILLONES DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

II.- En la Cláusula "Vigésima" del contrato principal, "**LAS PARTES**" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

III.- En los **Anexos 2 (dos) y 3 (tres)** del contrato principal, "**LAS PARTES**" convinieron las características, alcances y especificaciones de la prestación del servicio, así como el precio unitario.


DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente instrumento jurídico, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la cuenta número 42062412 de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo número de folio 0000002391-2018, de fecha 04 de octubre de 2017, mismo que se agrega al **Anexo 1 (uno)** del presente contrato.

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente "**EL INSTITUTO**" conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para "**EL INSTITUTO**".

I.2.- Con oficio número 09 52 76 61 52A1/2017000054 de fecha 08 de diciembre de 2017, el Titular de la División de Arquitectura de Información y Analítica de "**EL INSTITUTO**", en su calidad de Administrador del Contrato, solicitó a "**EL PROVEEDOR**" su anuencia para celebrar el presente convenio a fin de incrementar el monto máximo del contrato principal en un 11% (once por ciento) equivalente a la cantidad de **\$384,950.33 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 33/100 M.N.)** incluido el Impuesto al Valor Agregado y ampliar la vigencia del servicio y del contrato hasta el 31 de enero de 2018; documento que se agrega al **Anexo 2 (dos)** del presente

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	CONVENIO MODIFICATORIO Nº 1 (UNO) AL CONTRATO P7M0034
---	--	--

instrumento jurídico.

I.3.- Por oficio número 09 52 76 61 5200/2017/0243 de fecha 22 de diciembre de 2017, recibido en la misma fecha, el Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica, solicitó a la Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos, la elaboración del presente convenio modificatorio ratificando la solicitud el Titular de la División de Arquitectura de Información y Analítica, realizada mediante oficio 09 52 76 52A1/2017000055 de fecha 20 de diciembre de 2017, recibido en "EL INSTITUTO" el 21 del mismo mes y año, con el objeto de incrementar el monto máximo del contrato principal en un 11% (once por ciento) equivalente a la cantidad de \$384,950.33 (Trescientos ochenta y cuatro mil novecientos cincuenta pesos 33/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y ampliar la vigencia del servicio y del contrato hasta el 31 de enero de 2018; lo anterior en razón de que se encuentra en proceso de autorización de la Unidad de Gobierno Digital, el Dictamen Favorable para la contratación del citado servicio, y a efecto de no interrumpir la operación que ofrece la plataforma tecnológica SAS; documentos que se agregan al **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

I.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinación de Ingeniería Tecnológica de "EL INSTITUTO", se elabora el presente convenio modificatorio a fin de ampliar la vigencia del contrato y del servicio hasta el 31 de enero de 2018 e incrementar el monto máximo del contrato principal de acuerdo a lo siguiente:

Monto de la ampliación sin IVA	Monto máximo del contrato principal sin IVA modificado	Porcentaje de incremento
\$331,853.73	\$3,348,705.85	11%

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

II.1.- Con escrito de fecha 11 de diciembre de 2017, recibido en "EL INSTITUTO" el día 19 del mismo mes y año, manifestó su conformidad para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando incrementar el monto máximo del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio, de conformidad con lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el contrato principal.

II.2.- Está en condiciones de continuar prestando sus servicios a "EL INSTITUTO" en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar el precio, las características y especificaciones del servicio acordado.

III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES" por conducto de sus respectivos representantes legales, que:

III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.

III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 91 y 92 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0034

CLÁUSULAS

PRIMERA.- “LAS PARTES” convienen en incrementar el monto máximo del contrato principal y ampliar la vigencia del servicio y del contrato establecido en las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato principal, de conformidad con el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación contractual citada en la cláusula que antecede, **“LAS PARTES”** convienen en modificar las Cláusulas Segunda, Cuarta y Quinta del contrato principal para quedar redactadas de la siguiente forma:

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación del servicio objeto del presente contrato **“EL INSTITUTO”** cuenta con un monto mínimo de pago por la cantidad de **\$2,690,452.12 (DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 12/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de **\$3,348,705.85 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCO PESOS 85/100 M.N.)**, más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el **Anexo 3 (Tres)** del presente instrumento jurídico.

...”

“CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a prestar a **“EL INSTITUTO”** el servicio que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a los establecido en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato y de acuerdo a lo siguiente:

PLAZO.- A partir de un día hábil posterior a la notificación de la Adjudicación y hasta el 31 de enero de 2018.

...”

“QUINTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente Contrato comprenderá a partir de su firma y hasta el 31 de enero de 2018.”

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- **“EL PROVEEDOR”** se obliga a entregar, dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica, o en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incremente.

CUARTA.- “LAS PARTES” convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal.

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **“LAS PARTES”** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
N° 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0034

México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tenga o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas **"LAS PARTES"** del contenido y alcance de todas y cada una de las Cláusulas de este instrumento Jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día **29 de diciembre de 2017** por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los restantes en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



JOSÉ ROBERTO FLORES BAÑUELOS
Apoderado Legal



JAIME JESÚS GUERRERO MÉNDEZ
Titular de la División de Arquitectura de Información y
Analítica

"EL PROVEEDOR"
SAS INSTITUTE, S. DE R.L. DE C.V.



HÉCTOR JAVIER COBO HERNÁNDEZ
Apoderado Legal



MOISÉS CANTERO MATA
Apoderado Legal


A/LNC/PDA/BGG



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0034

ANEXO 1

“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 2 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

SIN TEXTO

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACION FINANCIERA
COORDINACION DE PRESUPUESTO E INFORMACION PROGRAMATICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 000002391-2018

Dictamen de Inversión

Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central

029001 Oficinas Centrales

580000 Coord de Servici Administra

Concepto: OFICIO No. 1617 RECIBIDO EL 04/OCT/2017 PARA LLEVAR A CABO LA CONTRATACION DEL "SERVICIO DERECHO DE USO DE LICENCIAMIENTO, ASISTENCIA Y SOPORTE TECNICO DE LA PLATAFORMA ANALITICA SAS", PARA EJERCICIO 2018

Fecha Elaboración: 04/10/2017

Total Comprometido (en pesos): \$ 5,000,000.06
Cuenta: 42062412 Mant.y actual.No.corpor y pro Unidad de Información: 099901 Centro de Costos: 500000

COMROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)												
ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	
5,000.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
DISPONIBLE (en miles de pesos)												
273,502.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en numeral 7.2.10 de la Norma Presupuestaria del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y de lo establecido en el artículo 8°, 144 y 149 del Reglamento Interior del IMSS, responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema Financiero PREI-Millennium, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Lic. Jessica Miranda Vega

Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de Operación

DIA MES AÑO
DICTAMINADO DEFINITIVO

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS): \$ _____ .00

SE EMITE SUJETO A LAS CIFRAS DEFINITIVAS QUE APRUEBE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS PARA EL IMSS, RAZÓN POR LA CUAL EL IMPORTE DEBERÁ RATIFICARSE UNA VEZ QUE SE TENGA EL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL EJERCICIO 2018.



Clave: 0470-008-001
ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIVISION DE CONTRATOS



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES E INFRAESTRUCTURA
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**

**CONVENIO
MODIFICATORIO
Nº 1 (UNO)
AL CONTRATO
P7M0034**

ANEXO 2

“REQUERIMIENTO DEL CONVENIO”

**ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS**

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 4 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

**DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL**

SIN TEXTO

20X31A

© 2003 by the Board of Regents of the University of Wisconsin System



"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 22 de diciembre de 2017

Oficio: Oficio 09 52 76 61 5200/2017/0243

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Se ratifica la solicitud realizada mediante el oficio 0952766152A1/2017/0055, por el administrador del contrato en los mismo términos al **Contrato Ablerto P7M0034 para la Prestación del Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Tecnológica SAS** el cual fenece el día 31 de diciembre de 2017.

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del su Reglamento así como al párrafo 14, numeral 8.1.6.1.1 "División de Arquitectura de Información y Analítica" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito muy atentamente solicitar su valioso apoyo para que gire sus valiosas instrucciones a quien corresponda llevar a cabo un Convenio Modificadorio al citado contrato, con la finalidad de mantener operando la Plataforma Tecnológica SAS en la que se soportan los sistemas de información y analítica del Instituto.

El Convenio Modificadorio deberá considerar las siguientes características:

Concepto	Monto Total del Contrato	11% del monto total del contrato
Actualización y Asistencia Técnica SAS	\$3, 499,548.46	\$384,950.33

Las modificaciones no rebasan, en conjunto, el veinte por ciento de lo establecidos originalmente en el contrato P7M0034 y el precio unitario de los servicios requeridos es igual al pactado originalmente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE
PLANEACIÓN Y CONTRATOS

★ 22 DIC 2017

RECIBIDO
DIVISION DE CONTRATOS

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



Así mismo, el plazo para la vigencia del Convenio Modificatorio deberá ser considerado del **1 al 31 de enero de 2018**, lo anterior, se motiva ya actualmente se encuentra en proceso de autorización de la Unidad de Gobierno Digital, el Dictamen Favorable para la contratación de citado servicio, por lo que para no interrumpir la operación que ofrece la plataforma tecnológica SAS, se hace necesario contar con un Convenio Modificatorio que incremente en plazo y monto el contrato P7M0034 en 2018.

No se omite mencionar, que una vez obtenido el Dictamen Favorable de la Unidad de Gobierno Digital, se hará la solicitud de procedencia para la excepción a la licitación pública nacional fundamentada en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la primera sesión ordinaria que celebre el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con lo cual, de ser el caso, el servicio en referencia iniciará el día 1° de febrero 2018.

Cabe mencionar que para efecto de elaborar el mencionado Convenio adjunto al presente los siguientes documentos:

- Solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Anuencia del Proveedor SAS Institute S. de R.L. de C.V. para celebrar un Convenio Modificatorio al Contrato P7M0034.
- Escrito del proveedor mediante el cual acepta de conformidad a las mismas condiciones pactadas en el contrato primigenio, celebrar un Convenio Modificatorio al Contrato P7M0034 por monto y vigencia al mismo.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

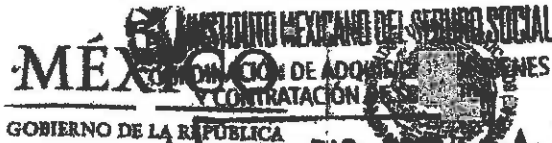

Ing. Humberto Ramón Solórzano Jiménez
Titular

C.c.p.- Lic. Aldee Tinoco Centeno. Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.- Presente.
C.c.p.- Lic. Guerty Arzate Ruiz. - Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.- Presente.
C.c.p.- Lic. Aleksí Asatashvili.- Titular de la División de Contratos.- Presente.

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS

* CTAC/MS



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO
COORDINACIÓN DE INGENIERÍA TECNOLÓGICA
COORDINACIÓN TÉCNICA DE CANALES DIGITALES Y DE INFORMACIÓN
DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA



★ 21 DIC. 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México a 20 de diciembre de 2017

Oficio: 09 52 76 61 52A1/2017000055

Lic. Emmy Loou Vázquez Torres
Titular de la Coordinación Técnica de Planeación y Contratos
Presente

Me refiero al Contrato Ablerto P7M0034 para la Prestación del Servicio de Derecho de uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Tecnológica SAS el cual fenece el día 31 de diciembre de 2017.

940900

Al respecto, con fundamento en lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 del su Reglamento así como al párrafo 14, numeral 8.1.6.1.1 "División de Arquitectura de Información y Analítica" del Manual de Organización de la Dirección de Innovación y Desarrollo Tecnológico, me permito muy atentamente solicitar su valioso apoyo para que gire sus valiosas instrucciones a quien corresponda llevar a cabo un Convenio Modificatorio al citado contrato, con la finalidad de mantener operando la Plataforma Tecnológica SAS en la que se soportan los sistemas de información y analítica del Instituto.

El Convenio Modificatorio deberá considerar las siguientes características:

Concepto	Monto Total del Contrato	11% del monto total del contrato
Actualización y Asistencia Técnica SAS	\$3, 499,548.46	\$384,950.33

Las modificaciones no rebasan, en conjunto, el veinte por ciento de lo establecidos originalmente en el contrato P7M0034 y el precio unitario de los servicios requeridos es igual al pactado originalmente.

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
★ 21 DIC 2017 ★
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS



Así mismo, el plazo para la vigencia del Convenio Modificatorio deberá ser considerado del **1 al 31 de enero de 2018**, lo anterior, se motiva ya actualmente se encuentra en proceso de autorización de la Unidad de Gobierno Digital, el Dictamen Favorable para la contratación de citado servicio, por lo que para no interrumpir la operación que ofrece la plataforma tecnológica SAS, se hace necesario contar con un Convenio Modificatorio que incremente en plazo y monto el contrato P7M0034 en 2018.

No se omite mencionar, que una vez obtenido el Dictamen Favorable de la Unidad de Gobierno Digital, se hará la solicitud de procedencia para la excepción a la licitación pública nacional fundamentada en el artículo 41 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la primera sesión ordinaria que celebre el Comité Institucional de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con lo cual, de ser el caso, el servicio en referencia iniciará el día 1° de febrero 2018.

Cabe mencionar que para efecto de elaborar el mencionado Convenio adjunto al presente los siguientes documentos:

- Solicitud del Instituto Mexicano del Seguro Social para la Anuencia del Proveedor SAS Institute S. de R.L. de C.V. para celebrar un Convenio Modificatorio al Contrato P7M0034.
- Escrito del proveedor mediante el cual acepta de conformidad a las mismas condiciones pactadas en el contrato primigenio, celebrar un Convenio Modificatorio al Contrato P7M0034 por monto y vigencia al mismo.
- Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.

Sin otro particular, quedo de usted y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

~~Ing. Jaime J. Guerrero Méndez~~
Titular

C.c.p.- Lic. Aldea Tinoco, Gerente Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.- Presente.
C.c.p.- Lic. [Nombre] Ruiz, Titular de la Coordinación de Servicios Administrativos.- Presente.
C.c.p.- Lic. [Nombre] [Apellido], Titular de la División de Contratos.- Presente.



2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*

Ciudad de México a 08 de diciembre de 2017
Oficio número: 09 52 76 61 52A1/2017000054

Hector Javier Cobo Hernández
C. Moisés Cantero Mata
Representantes Legales de la Empresa SAS
Instituto S. de R.L. de C.V.
Presentes

Me refiero al Contrato P7M0034, "Servicio de Derecho de Uso de Licenciamiento, Asistencia y Soporte Técnico de la Plataforma Analítica SAS" el cual presenta una vigencia del día 10 de febrero al 31 de diciembre de 2017, por un monto de \$3,499,549.46 (Tres millones cuatrocientos noventa y nueve mil quinientos cuarenta y nueve pesos 46/100 Moneda Nacional, IVA incluido).

Al respecto, de conformidad a la Cláusula Vigésima del citado contrato, le solicito de la manera más atenta se sirva otorgar su consentimiento para que de mutuo acuerdo se formalice un convenio modificatorio por una ampliación no mayor al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 y por una ampliación del 11 % adicional al monto total del contrato para el concepto específico de la Actualización y Asistencia Técnica de SAS, el cual deberá considerarse de la siguiente manera:

Concepto	Monto total IVA incluido	Monto total IVA excluido
Actualización y Asistencia Técnica de SAS	\$3,499,549.46	\$3,144,980.33

Lo anterior, deberá presentar una vigencia a partir del día 01 y hasta el día 31 de enero de 2018.
Sin más por el momento, quedo de ustedes y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Jaime Jesús Guerrero Méndez
Titular

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

C.c.p.- Lic. Aides Tinoco Centeno - Titular de la Coordinación Técnica de Canales Digitales y de Información.- Presente
C.c.p.- Mtro. Humberto R. Solórzano Jiménez - Titular de la Coordinación de Ingeniería Tecnológica. - Presente.

Recabi original
Cesar Parra Rojas

de diciembre 2017



THE POWER TO KNOW.

México, D.F. 11 de diciembre de 2017

Carta Consentimiento de Convenio Modificatorio.



DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

19 DIC. 2017

S/ Gneros Echérra

DIVISIÓN DE ARQUITECTURA DE INFORMACIÓN Y ANALÍTICA

Instituto Mexicano del Seguro Social
Ing. Jaime Jesús Guerrero Méndez
Titular de la División de Arquitectura de Información y Analítica
PRESENTE:

En respuesta al oficio número: 09 52 76 61 52A1/2017000054 otorgamos el consentimiento para que se formalice el convenio modificatorio por una ampliación no mayor al primer trimestre del ejercicio fiscal 2018 y por una ampliación del 11% adicional al monto total del contrato para el concepto específico de la Actualización y Asistencia Técnica de SAS, el cual deberá considerarse de la siguiente manera:

Concepto	Monto total del contrato con IVA	11% del monto total del contrato con IVA
Actualización y Asistencia Técnica de SAS	\$3,499,548.46	\$384,950.33

Lo anterior, presentará una vigencia a partir del 01 y hasta el día 31 de enero de 2018.

Sin más por el momento, quedamos a sus órdenes y atentos a sus requerimientos.

Atentamente,

[Signature]
Miguel Ángel Martínez
Representante Legal

[Signature]
Director Javier Cobo Hernández
Representante Legal